



## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/1/Add.1  
23 de julio de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### **GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DE EXPERTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS EN RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

Cuarta reunión

Montreal, 22-26 de octubre de 2007

### **ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. El Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos en responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (de aquí en adelante, denominado el “Grupo de trabajo”) fue establecido por medio de la decisión I/8 de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP). Se le encomendaba, esencialmente, la tarea de elaborar opciones para elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo.

2. El Grupo de trabajo ha celebrado, hasta la fecha, tres reuniones. Su tercera y última reunión se celebró en Montreal del 19 al 23 de febrero de 2007. La reunión continuó con la labor de análisis destinada a comprender mejor los enfoques, opciones y cuestiones que se considerasen pertinentes para elaborar normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y la compensación por los daños resultantes de los movimientos transfronterizos de los organismos vivos modificados (OVM). En dicho contexto, la reunión comenzó con presentaciones de expertos organizadas por la Secretaría sobre la base del pedido anterior del Grupo de trabajo. Las presentaciones se centraron en: i) la disponibilidad de seguros financieros que cubrieran los daños que pudieran surgir del movimiento transfronterizo de OVM; ii) los elementos pertinentes del derecho internacional privado respecto de los daños ambientales transfronterizos; y iii) instrumentos de valoración y métodos de valoración de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto de la emisión de dióxido de carbono, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

3. En la tercera reunión, los Copresidentes presentaron al Grupo de trabajo un anteproyecto para una decisión de la COP-MOP acerca de las normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación. El anteproyecto contiene una matriz de elementos destinada a proporcionar una mejor estructura para guiar las deliberaciones futuras del Grupo de trabajo y a ser tenida en cuenta en la redacción de uno o más anexos a una posible decisión de la COP-MOP. El Grupo de trabajo aprobó el anteproyecto como anexo I del informe final de la reunión. El Grupo de trabajo también consideró otras presentaciones de propuestas de textos operativos acerca de enfoques y opciones identificados relativos a la responsabilidad y compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo. Las propuestas de textos operativos se recopilaron e incluyeron en el informe de la tercera reunión como anexo II. El Grupo de trabajo ha invitado, una vez más, a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos a presentar otras opiniones en la forma de propuestas de textos operativos, que serían sintetizados por los Copresidentes, con la ayuda de la Secretaría, y se presentarían a la cuarta reunión del Grupo de trabajo para su consideración.

4. Asimismo, los Copresidentes invitaron a los expertos presentes en la reunión a que, durante el período entre sesiones, reflexionaran acerca de:

a) El consenso emergente dentro del Grupo de trabajo en cuanto a que la principal responsabilidad por los daños resultantes de los movimientos transfronterizos de los organismos vivos modificados debía recaer en el operador; y

b) La utilidad de un enfoque administrativo en casos de daños al medio ambiente y de daños a la diversidad biológica, considerando que la responsabilidad civil estuviera reservada a casos de daños tradicionales, en el caso de que se decidiera cubrir dichos daños en las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo de Cartagena.

5. El Grupo de trabajo también pidió a la Secretaría que recopilara y diera a conocer, en su cuarta reunión, información sobre medidas colectivas de compensación suplementaria en instrumentos internacionales sobre responsabilidad relacionada con el medio ambiente. También pidió a la Secretaría que prepare y dé a conocer, tal como se había hecho en ocasiones anteriores, una actualización sobre acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de los instrumentos internacionales sobre responsabilidad relacionada con el medio ambiente.

6. El Grupo de trabajo también pidió a la Secretaría que ponga a disposición, por conducto del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (BCH), toda información recibida sobre normas y procedimientos nacionales existentes en la esfera de responsabilidad y compensación por daños resultantes del movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados, incluidos informes de sentencias en relación con esos daños y normas y procedimientos internacionales pertinentes. Conforme a este pedido, la Secretaría ha incluido una opción de búsqueda denominada "Responsabilidad y compensación" en la zona de búsqueda de la base de datos del BCH sobre "Leyes, Regulaciones y Directrices" existente. La Secretaría no ha recibido hasta la fecha ninguna presentación de este tipo de información.

7. La celebración de la cuarta reunión del Grupo de trabajo está prevista para los días 22 a 26 de octubre de 2007 en la sede de la Organización Aviación Civil Internacional en Montreal.

8. En esta reunión, se espera que el Grupo de trabajo examine los textos operativos presentados sobre la base de los elementos identificados por el Grupo de trabajo con miras a continuar elaborando las normas y procedimientos a los que se hace referencia en el Artículo 27 del Protocolo.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

9. La reunión será inaugurada por uno de los Copresidentes del Grupo de trabajo el 22 de octubre de 2007 a las 10 a.m. A continuación, pronunciará una alocución de bienvenida el Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### ***2.1. Adopción del programa***

10. El Grupo de trabajo pudiera adoptar su programa en base al programa provisional (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/1), preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con los Copresidentes del Grupo de trabajo.

### ***2.2. Organización de las actividades***

11. El Grupo de trabajo pudiera optar por organizar sus actividades y programar su labor según lo propuesto en el anexo I a continuación. El programa de trabajo propuesto podría ajustarse para dar cabida a cualquier necesidad de realizar reuniones de consulta regionales durante el primer día de la reunión, tal como lo prometieron los Copresidentes y como se menciona en los párrafos 94 y 95 del informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo.

12. En la organización de las actividades propuesta se prevé que la reunión tenga lugar por completo en sesión plenaria. Sin embargo, el Grupo de trabajo pudiera considerar el establecimiento de grupos de contacto, según considere apropiado para adelantar o facilitar la labor.

13. La reunión se desarrollará en dos sesiones diarias de las 10 a.m. a la 1 p.m. y de las 3 p.m. a las 6 p.m., con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Si el Grupo de trabajo deseara establecer grupos de contacto, no se ofrecerán servicios de interpretación para la labor de los mismos.

14. La lista de la documentación que se pondrá a disposición de la reunión figura en el anexo II a continuación.

## **TEMA 3. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN POR DAÑOS RESULTANTES DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS**

15. El Grupo de trabajo, en su tercera reunión, pidió a la Secretaría que diera a conocer la información especificada en el párrafo 92 a) del informe de la reunión. Por consiguiente, el Grupo de trabajo tendrá ante sí los siguientes documentos de información:

*a) Acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad de terceros relacionada con el medio ambiente (UNEP/CBD/BS/WG L&R/4/INF/2): Este documento actualiza la información contenida en el documento (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/INF/2). Este último es un documento de información que fue preparado por la Secretaría y presentado al Grupo de trabajo en su tercera reunión; y*

b) *Medidas colectivas de compensación suplementaria en instrumentos internacionales sobre responsabilidad relacionada con el medio ambiente (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/INF/3)*. Este documento presenta información acerca de cómo abordan las medidas colectivas de compensación suplementaria otros instrumentos sobre responsabilidad relacionada con el medio ambiente y sobre experiencias, si las hubiera, acerca de cómo se están aplicando tales acuerdos.

#### **TEMA 4. ELABORACIÓN DE OPCIONES PARA ELEMENTOS DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 27 DEL PROTOCOLO**

16. En su tercera reunión, el Grupo de trabajo consideró un borrador en estudio preparado por los Copresidentes con la ayuda de la Secretaría. El borrador en estudio consistía en una síntesis de las presentaciones de las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos. El Grupo de trabajo invitó a que se presentaran nuevas opiniones, en la forma de propuestas de texto operativo, sobre el asunto al que se refiere el Artículo 27 del Protocolo, en particular respecto de los enfoques y opciones identificados en las secciones I a VIII del borrador en estudio, que figura en el anexo II del informe de la reunión. También pidió a los Copresidentes que sintetizaran las ponencias presentadas y que prepararan, con la asistencia de la Secretaría, un borrador en estudio para someterlo a la consideración del Grupo de trabajo en su cuarta reunión.

17. Consiguientemente, en este tema del programa, se invita a la reunión a considerar el borrador en estudio que tendrá ante sí (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/2), preparado por los Copresidentes sobre la base de la síntesis de los textos operativos propuestos por las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos en sus presentaciones. Los textos completos de las presentaciones se recopilan en un documento de información (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/INF/1) y se dan a conocer a la presente reunión de conformidad con el pedido del Grupo de trabajo.

#### **TEMA 5. OTROS ASUNTOS**

18. En relación con este tema, el Grupo de trabajo pudiera considerar cualesquiera otras cuestiones pertinentes suscitadas por los participantes de la reunión.

#### **TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME**

19. Se invitará al Grupo de trabajo a considerar y adoptar su informe en base al proyecto de informe a ser preparado y presentado por el Relator.

#### **TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

20. Se espera que la cuarta reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos en responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se clausure a las 6 p.m. del viernes 26 de octubre de 2007.

*Anexo I*

**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTA PARA LA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>
22 de octubre de 2007	
10 a.m. a 10:20 a.m.	1. Apertura de la reunión
10:20 a.m. a 10:30 a.m.	2. Cuestiones de organización: 2.1. Adopción del programa; 2.2. Organización de las actividades.
10:30 a.m. a 11 a.m.	3. Examen de la información relacionada con la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados
11 a.m. a 1 p.m.	4. Elaboración de opciones para los elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
23 de octubre de 2007	
10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
24 de octubre de 2007	
10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
25 de octubre de 2007	
10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
26 de octubre de 2007	
10 a.m. a 12 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
12 del mediodía a 1 p.m.	5. Otros asuntos
1 p.m. a 3 p.m.	Receso para el almuerzo
3 p.m. a 6 p.m.	6. Adopción del informe. 7. Clausura de la reunión

*Anexo II*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/1	Programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/2	Síntesis de los textos operativos propuestos sobre enfoques y opciones identificados relativos a la responsabilidad y compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/INF/1	Recopilación de presentaciones de otras opiniones y textos operativos propuestos respecto de enfoques y opciones identificados en relación con la responsabilidad y la compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/INF/2	Acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad relacionada con el medio ambiente
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/INF/3	Medidas colectivas de compensación suplementaria en instrumentos internacionales sobre responsabilidad relacionada con el medio ambiente

-----